

Documento de Cooperación Técnica

I. Información Básica de la CT

▪ País/Región:	REGIONAL
▪ Nombre de la CT:	Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia de ALC
▪ Número de CT:	RG-T4727
▪ Jefe de Equipo/Miembros:	Shearer, Matthew Stone (PTI/TIN) Líder del Equipo; Nadramija Nieva, Nathan (IFD/IFD); Dorantes Gomez, Angela Carmelia (PTI/PST); Becker Seco Rosario Paz (LEG/SGO); Vasco Henao , Oscar Dario (PTI/TIN); Umana Vargas Mario Alberto (PTI/TIN); Pazos Viladegut , Jose Efrain (PTI/TIN) Líder del Equipo; Nadramija Nieva, Nathan (IFD/IFD); Dorantes Gomez, Angela Carmelia (PTI/PST); Becker Seco Rosario Paz (LEG/SGO); Vasco Henao, Oscar Dario (PTI/TIN); Umana Vargas Mario Alberto (PTI/TIN); Pazos Viladegut , Jose Efrain (PTI/TIN)
▪ Taxonomía:	Apoyo al Cliente
▪ Operación a la que la CT apoyará:	.N/A
▪ Fecha de Autorización del Abstracto de CT:	.09 abril 2025
▪ Beneficiario ¹ :	Las autoridades de competencia de Panamá (Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia), de Uruguay (Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia), de Paraguay (Comisión Nacional de Competencia), y de la República Dominicana (PROCOMPETENCIA), jueces en los temas técnicos de competencia y representantes del sector privado, especialmente los asesores jurídicos y económicos no gubernamentales que intervienen en los casos. Los beneficiarios finales son los consumidores que son los principales afectados cuando los mercados no funcionan eficientemente bajo las reglas de la sana competencia.
▪ Agencia Ejecutora y nombre de contacto:	Inter-American Development Bank
▪ Donantes que proveerán financiamiento:	OC SDP Ventanilla 2 - Integración(W2D)
▪ Financiamiento solicitado del BID:	US\$250,000.00
▪ Contrapartida Local, si hay:	US\$0
▪ Periodo de Desembolso (incluye periodo de ejecución):	36 meses
▪ Fecha de inicio requerido:	Agosto de 2025
▪ Tipos de consultores:	Consultores individuales
▪ Unidad de Preparación:	PTI/TIN-División de Comercio e Inversión
▪ Unidad Responsable de Desembolso:	PTI/TIN-División de Comercio e Inversión
▪ CT incluida en la Estrategia de País (s/n):	Si
▪ CT incluida en CPD (s/n):	No
▪ Alineación a la Actualización de la Estrategia Institucional 2024-2030:	Desarrollo productivo e innovación por medio del sector privado; Integración regional; Capacidad institucional, Estado de derecho y seguridad ciudadana; Políticas y gestión del sector público

¹ La Carta de No Objeción pendiente de Panamá ha sido solicitadas a los respectivos Órganos Enlaces Nacionales Oficiales. La responsabilidad de obtener las Cartas de No Objeción para operaciones de Cooperación Técnica que ya están en ejecución, en países nuevos identificados después de la aprobación o en países para los cuales no se obtuvieron las Cartas antes de la aprobación (permitido solo en casos excepcionales), recae en el Líder del Equipo y en la Autoridad correspondiente de Aprobación.

II. Objetivos y Justificación de la CT

- 2.1 **Diagnóstico.** Pese a los recientes avances en los países de América Latina y el Caribe (ALC), la región aún padece de altos niveles de concentración² en los principales mercados, barreras de entrada, actividad de cárteles, y abusos de posición dominante. Esta situación incide en el funcionamiento adecuado de los mercados, la formación eficiente de los precios y la productividad. Según Porter (1996)³, la intensa rivalidad o competencia en los mercados es condición necesaria para aumentar la productividad. Los países de la región requieren diagnósticos periódicos de sus pares (*peer reviews*) para ajustar sus sistemas a las mejores prácticas internacionales. Por otra parte, las autoridades que regulan la competencia son instrumentos indispensables para implementar la legislación y política de competencia y requieren un fortalecimiento de sus herramientas y recurso humanos. También, el poder judicial requiere apoyo en capacitación de sus jueces en los temas técnicos de competencia, normalmente ajenos en los currículos de las escuelas de derecho.
- 2.2 El Banco ha venido trabajando en estos temas por más de 20 años desde la División de Comercio e Inversión (PTI/TIN) del antiguo sector de Integración y Comercio (INT/INT), ahora Sector de Productividad, Comercio e innovación (PTI/PTI). Técnicamente, el Banco estableció una alianza estratégica con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), celebrando conjuntamente un foro anual que reúne las autoridades de competencia de toda la región para discutir temas de interés y también realizar algunos Exámenes Inter-Pares (*Peer Reviews*), diagnósticos para ayudar a los países a alinear sus sistemas de competencia con las mejores políticas. Además, el Departamento de Investigación del Banco (RES) a pedido del Presidente, está elaborando el DIA 2025 sobre Competencia en ALC, lo que implica una oportunidad para sensibilizar a los responsables de políticas en la región.
- 2.3 **Objetivo.** Fortalecer la capacidad de las autoridades de competencia en ALC para implementar leyes y políticas de competencia y abordar las prácticas anticompetitivas ilegales de una manera más eficiente y colaborativa, basada en las mejores prácticas internacionales. Los objetivos específicos son (i) apoyar el esfuerzo de realizar Peer Reviews de los países de ALC con el apoyo técnico de la OCDE; (ii) apoyar la celebración del Foro Latinoamericano y del Caribe de Competencia; (iii) hacer revisiones y propuestas de modernización de los marcos legales y regulatorios, incluyendo manuales y guías; y (iv) apoyar el desarrollo de capacitación para la implementación de las leyes de competencia.
- 2.4 **Alineación Estratégica.** Esta CT es consistente con la Estrategia Institucional del Grupo BID (CA-631): Transformación para una Mayor Escala e Impacto y se alinea con el objetivo de impulsar un crecimiento regional sostenible (dado que potencia el comercio y la atracción de inversiones). También se alinea con las siguientes áreas de enfoque operativo: (i) Capacidad institucional, Estado de derecho y seguridad ciudadana: la CT apunta al fortalecimiento de la política e implementación del marco legal de competencia, mediante el fortalecimiento de las agencias encargadas de

² Eslava, Meléndez y Urdaneta (2021), [Market Concentration, Market Fragmentation, and Inequality in Latin America](https://doi.org/10.1093/ooec/odae037) (UNDP). Ver también Eslava, García-Marín y Messina (2025), Inequality and market power in Latin America and the Caribbean, Oxford Open Economics 4, Issue Supplement 1: 416-425. <https://doi.org/10.1093/ooec/odae037>.

³ Porter (1996), What is strategy? Harvard Business Review 74(6) 61–78.

regular y promocionar la competencia; (ii) Desarrollo productivo e innovación por medio del sector privado: La CT contribuirá a propiciar un entorno de negocios con mayor rivalidad, menos barreras de entrada, y a corregir fallas de mercado, haciendo hincapié la alineación de la infraestructura regulatoria con los más altos estándares internacionales y en la facilitación del comercio y las inversiones; y (iii) Integración regional: considerando que los efectos del acuerdo se manifestarán no solamente en las economías individuales sino también en el funcionamiento mercados de integración, la CT adoptará un enfoque subregional subsidiario contribuyendo al control transfronterizo de conductas anticompetitivas en los países beneficiados.

- 2.5 La CT se alinea con el Marco Sectorial de Integración y Comercio (GN 2715 11), párrafos 2.15, 3.3, 3.5 (iii), 3.13, 4.10 (d) y 5.6 (línea de acción 3.a (iii) que persigue el fortalecimiento de la política de competencia y las agencias de competencia en la región. Se alinea también con el Programa Estratégico para el Desarrollo Financiado con Capital Ordinario (OC SDP, por sus siglas en inglés) (GN-2819-14), Ventanilla 2, Área Prioritaria 4: Integración Competitiva Global y Regional (W2D). Además, la propuesta se alinea con las estrategias del país de la siguiente manera: Panamá 2025-2029 (GN-3289): la mejora de la eficiencia de la gestión pública del Estado y la facilitación del entorno para hacer negocios (2.31 y 2.32) así como el fortalecimiento institucional como eje transversal, (2.45); Paraguay 2025-2029 (GN-3261): Se alinea con el pilar 2 Paraguay Productivo incluyendo la facilitación del comercio y el fortalecimiento de la institucionalidad y las herramientas para aumentar la inversión extranjera (2.35 y 2.36); Uruguay 2021-2025 (GN-3056): El desafío planteado en 1.5 – incrementar la productividad y la competitividad en el sector productivo como forma de alcanzar mayores niveles de crecimiento y desarrollo; República Dominicana 2021-2024 (GN- 3048): con el desafío relacionado con el clima de negocios en 3.16, en particular, el punto (ii) para mejorar el funcionamiento de los mercados y las formas en que productores se conectan con las cadenas de valor, y con el punto 3.26 de temas transversales relacionados con la capacidad institucional y el estado de derecho..

III. Descripción de las actividades/componentes y presupuesto

- 3.1 **Componente I. Apoyo para el diagnóstico de la política de competencia.** El objetivo de este componente es apoyar la constante evaluación de la forma en que las jurisdicciones de América Latina y el Caribe implementan su política y legislación de competencia con el fin de socializar los hallazgos, lecciones aprendidas y recomendaciones con todos los países de la región. Este componente apoyará la realización de 3 exámenes inter-pares (*Peer Reviews*) de países de la región que muestren su anuencia a la evaluación de conformidad con la metodología de la OCDE. Para este fin se realizarán contrataciones de consultores individuales quienes trabajarán bajo la guía técnica del BID y de la OCDE en la preparación de los reportes base que servirán para el ejercicio de evaluación de pares, normalmente presentado en el marco del Foro Latinoamericano y del Caribe de Competencia. Estos exámenes ofrecerán recomendaciones específicas para reformas legales y de política en el campo de competencia, lo que ayudará a los países a ajustar sus esquemas de competencia a las mejores prácticas internacionales, Los principales resultados esperados de este componente son los Exámenes Inter-Pares.
- 3.2 **Componente II. Apoyo para la modernización legal y regulatoria.** El objetivo de este componente es apoyar la modernización normativa de las jurisdicciones participantes mediante la redacción de reformas legales y de instrumentos

regulatorios, incluyendo legislación suave (*soft law*) como guías y manuales. El componente financiará la redacción de proyectos de ley, reglamentos, manuales y guías en los temas sustantivos y procesales del derecho de competencia. Para ello, se contratarán consultores individuales con formación especializada en derecho y economía de la competencia, organización industrial, y derecho administrativo sancionador según el caso. Como resultado de estas actividades, las autoridades de competencia participantes tendrán herramientas normativas modernas y fortalecidas para mejorar su supervisión regulatoria del ecosistema de competencia en los temas de prácticas horizontales, abusos de posición de dominio, fusiones y adquisiciones y abogacía de la competencia. Los principales resultados esperados de este componente son análisis de marcos legales y regulatorios con propuestas de reforma.

- 3.3 **Componente III. Apoyo a la formación de capacidades en los temas de competencia.** El objetivo de este componente es mejorar el conocimiento técnico en temas de competencia económica entre funcionarios de las autoridades de competencia y otros entes regulatorios, profesionales practicantes (abogados y economistas), jueces y personal de apoyo inmediato y representantes del sector privado (cámaras, academias, *think tanks*). El componente financiará la realización de talleres de capacitación presenciales, virtuales e híbridos en temas técnicos del derecho y economía de la competencia, incluyendo carteles, conductas unilaterales, concentraciones y abogacía, en forma separada para cada uno de los grupos mencionados. Para ello, se contratarán consultores individuales, expertos en las distintas materias, para que sirvan de instructores. En el caso de la capacitación de jueces, se contratará a jueces o ex jueces de otras jurisdicciones. Además, se cubrirán gastos logísticos menores para la realización de los talleres. Las actividades de este componente mejoraran el conocimiento técnico de los integrantes de la comunidad antitrust de los países beneficiados, en temas normativos y económicos. Los principales resultados esperados de este componente son personas capacitados en materia de competencia en los países beneficiarios.
- 3.4 **Resultados Esperados.** Los principales resultados esperados incluyen: (i) exámenes inter-pares de la política de competencia de los 3 países; (ii) análisis de marcos legales y regulatorios con propuestas de reforma en los 3 países; y (iii) al menos 100 personas capacitados en materia de competencia en los países beneficiarios.
- 3.5 El presupuesto total de esta CT es de US\$250.000 que provendrán del Programa Estratégico para el Desarrollo Financiado con Capital Ordinario (OC SDP) (GN-2819-14), Ventanilla 2, Área prioritaria 4: Integración competitiva global y regional (W2D). No se prevé contrapartida local. El monto cual será asignado entre los tres componentes bajo la siguiente distribución:

Presupuesto Indicativo US\$

Actividad/Componente	BID/W2D	Total
Componente I Apoyo al diagnóstico de la política de competencia	100.000	100.000
Exámenes Inter-Pares	90.000	90.000
Apoyo para participar en el Foro Latinoamericano y del Caribe de Competencia	10.000	10.000
Componente II. Apoyo para la modernización legal y regulatoria	84.000	84.000
Confección de proyectos de ley, reglamentos guías y manuales	84.000	84.000

Componente III. Apoyo a la formación de capacidades en los temas de competencia	66.000	66.000
Contratación de instructores	51.000	51.000
Apoyo logístico	15.000	15.000
Total	250.000	250.000

- 3.6 **Monitoreo, Presentación de Informes y Supervisión.** Esta CT será monitoreada desde la División de Comercio e Inversión (PTI/TIN), su supervisión estará a cargo del jefe de Equipo. No se prevé que sea necesario asignar recursos del presupuesto transaccional para este propósito. El Banco, como agencia ejecutora, presentará informes de avance anuales, así como un informe final del Proyecto, en el Sistema de Seguimiento y Presentación de Informes de Cooperación Técnica (TCM, por sus siglas en inglés). Estos informes incluirán, entre otros aspectos, una descripción de los progresos alcanzados, los resultados obtenidos, estado de ejecución de las actividades previstas, dificultades encontradas y sugerencias de ajustes para el periodo de ejecución remanente.

IV. Agencia Ejecutora y estructura de ejecución

- 4.1 El Organismo Ejecutor será el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a solicitud de los beneficiarios, y de acuerdo con las directrices y requisitos establecidos en la Política de Cooperación Técnica (GN-2470-2) y en los Procedimientos para la tramitación de operaciones de cooperación técnica y asuntos conexos (OP-619-4), a través de PTI/TIN del Sector de Productividad, Comercio e innovación (PTI/PTI).
- 4.2 La ejecución por parte del Banco ha sido expresamente solicitada por los países beneficiarios y se justifica en su amplia experiencia en la gestión de proyectos regionales, así como la necesidad de coordinar entre múltiples países en diversas subregiones. Adicionalmente, el Banco cuenta con conocimientos técnicos especializados en política de competencia y una relación establecida con la OCDE en este tema. Esta justificación está en línea con lo previsto en el en el Anexo II del documento Procedimientos para el procesamiento de operaciones de cooperación técnica y asuntos conexos (OP-619-4).
- 4.3 La Unidad Responsable de Desembolsos será PTI/TIN. El Jefe de Equipo del proyecto será responsable de la supervisión de la CT con el apoyo de los miembros del equipo del proyecto.
- 4.4 **Adquisiciones.** Todas las adquisiciones a ejecutarse bajo esta Cooperación Técnica han sido incluidas en el Plan de Adquisiciones (Anexo IV) y se contratarán de conformidad con las políticas y regulaciones aplicables del Banco de la siguiente manera: (i) Contratación de consultores individuales, según lo establecido en la norma sobre Fuerza Laboral Complementaria (AM-650) y (ii) Contratación de servicios prestados por firmas consultoras de acuerdo con la Política de Adquisiciones Institucionales (GN-2303-33) y sus Directrices.
- 4.5 **Periodo de Ejecución y Desembolso.** El periodo de ejecución es de 30 meses. El periodo de desembolso es de 36 meses.

V. Riesgos importantes

- 5.1 Las actividades previstas en la CT son claras. No obstante, la economía política del tema de competencia es compleja debido a las potenciales disrupciones que las reglas de competencia pueden traer a las estructuras oligopólicas y monopólicas de ciertos mercados. El aumento de las capacidades y herramientas técnicas con que cuentan las autoridades de competencia pueden ayudar también a mejorar la labor de abogacía y sensibilización de estos temas, especialmente por los grandes beneficios que puede traer a los consumidores. En este sentido, los riesgos políticos se pueden mitigar al fortalecer la parte técnica de las agencias y mejorar la percepción de la ciudadanía. Otro riesgo potencial está en el sector público quien se podría mostrar reticente a promover y ejecutar reformas recomendadas en los *Peer Reviews*. Este riesgo se ha mitigado con el diálogo constante con las autoridades técnicas y políticas en los países involucrados. La alianza estratégica que el Banco posee con la OCDE también blinda a los ejercicios de evaluación de cualquier consideración no técnica.
- 5.2 **Propiedad Intelectual.** Los productos de conocimiento que se generen en el marco de esta CT serán de propiedad del Banco y podrán colocarse a disposición del público bajo licencia de Creative Commons. No obstante, a solicitud de los beneficiarios, se podrá también licenciar la propiedad intelectual de dichos productos a los beneficiarios.

VI. Excepciones a las políticas del Banco

- 6.1 El proyecto no contempla excepciones a las políticas del Banco.

VII. Aspectos Ambientales y Sociales

- 7.1 Esta Cooperación Técnica no está destinada a financiar estudios de prefactibilidad o factibilidad de proyectos de inversión específicos o estudios ambientales y sociales asociados a ellos, por lo tanto, esta CT no tiene requisitos aplicables del Marco de Política Ambiental y Social (MPAS) del Banco.

Anexos Requeridos:

[Solicitud del Cliente_16834.pdf](#)

[Matriz de Resultados_15459.pdf](#)

[Términos de Referencia_61415.pdf](#)

[Plan de Adquisiciones_5294.pdf](#)